

Expediente: 1901/23

Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ CORDOBA VICTOR OSVALDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

90000000000 - CORDOBA, VICTOR OSVALDO-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1901/23



H104057986308

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ CORDOBA VICTOR OSVALDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1901/23.

San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209561232480, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado DOMININO GUILLERMO ANDRES, C.U.I.T. N° 20312001145, en el Banco Macro S.A., N°: 337209406490480, la suma de: a) **\$47.994,81**: Monto resultante de honorarios brutos (\$42.473,28.-) menos el 8% (\$3.397,86.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$8.919,39.-).-**II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$7.645,19**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$4.247,33.- (10% a cargo de la parte) y \$3.397,86.- (8% a cargo del beneficiario) **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -1901/23.GEGE.

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.